AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **Principio de Procedencia: 3300.24**	**FORMATO** **CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA**

Barranquilla, D.C., 15 de marzo de 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL NORTE DE LA U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL

En la fecha, se hace constar que el acto administrativo, Resolución No. 0010 del 29 de febrero de 2024 "*Por la cual se resuelve la actuación administrativa sancionatoria contractual adelantada por el presunto incumplimiento de obligaciones del contrato de compraventa Nº 23001071 H1 de 2013, suscrito entre la Aerocivil y LABINTS S.A.S.*" no se interpusieron recurso alguno dentro del plazo de ley, por lo tanto, se encuentra ejecutoriada y en firme a la fecha de suscripción de la presente certificación, lo anterior en los términos del numeral 2 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Elaboró: Alan Arturo Hernández Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero